

# PROYECTO DE LEY DE INGRESOS 2023.

## Memoria de Cálculo.

A continuación, viene una explicación del cómo se estimaron las cifras que integran el Clasificador por Rubro de Ingresos y cuya suma nos lleva a la integración del total de la recaudación esperada en el Proyecto de Ley de Ingresos 2023.

El primer paso fue tomar la recaudación real del año actual 2022 de enero a Junio. Después, agregamos la proyección de recaudación de los ingresos de agosto a diciembre del 2022, para lo cual hicimos un comparativo con la recaudación real del ejercicio 2021, del cual se tiene la recaudación de ingresos de enero a diciembre del año pasado inmediato 2021.

En este momento ya contamos con información mes por mes del ejercicio 2021 y del ejercicio 2022, para lo cual, hicimos un comparativo por partida y capítulo para conservar una coherencia en las cifras, no hacer cuentas alegres y tratando de manera realista, conservar al menos, el nivel de recaudación del año 2022, al mismo nivel en términos nominales, no reales, de la recaudación esperada, con lo cual, nos arrojó una cifra que apenas rebasa el mismo nivel de recaudación del año 2021.

Con las cifras proyectadas para cerrar el ejercicio 2022, ya validadas y revisadas, hicimos una proyección de recaudación para el año 2023, en donde aplicamos un ajuste a la alza de un 8%, con el cual obtuvimos un presupuesto meta para cada partida y capítulo del ingreso que nos da el total de recaudación esperada en la recaudación para el ejercicio 2023.

Sin embargo, las cifras obtenidas para el año 2023, integran algunos rubros que se obtuvieron en el año 2022 y que sabemos es difícil se repitan el año próximo, para lo cual, aplicamos dos criterios: Primero, hicimos un comparativo de las cifras esperadas para el 2023 con las cifras que se proyectaron obtener en la Ley de Ingresos vigente del año 2021, y detectar inconsistencias e identificar cifras irreales que estén afectadas por algún concepto extraordinario recaudado este año, pero que no se repetirá el próximo año. Segundo, revisamos partida por partida y después capítulo por capítulo, para detectar aquellos ingresos que fueron de una sola ocasión, extraordinario o que siendo ingresos regulares, se comportaran de una manera más conservadora el próximo año 2022

que como sucedió en el año 2022 actual. Con lo cual, nos dio una meta esperada de recaudación para el ejercicio 2023, y en la cual buscamos no hacer cuentas alegres u optimistas, ya consideramos ganancia, el que podamos conservar en términos nominales, los niveles de recaudación del año 2022 y en el mejor de los casos, que la recaudación 2023 sea mayor al ejercicio actual 2022.

Revisando todos los conceptos, se utilizó un criterio conservador y reservado para dejar un presupuesto sobrio, que nos permita contar con recursos para el presupuesto de egresos y poder cumplir con los compromisos que tiene este Ayuntamiento.

En lo que respecta a las Participaciones y Aportaciones Federales y Estatales, se tomó como base el Acuerdo de la Proyección de ingresos estimados de Participaciones en Ingresos Federales y Estatales, y Fondos de Aportaciones Federales y Estatales para los Municipios del Estado, para el Ejercicio Fiscal del año 2023 emitido por la , Secretaria de Finanzas y Administración del Gobierno de Michoacán, con lo cual, agregamos las cifras proyectadas en el mencionado acuerdo, y las integramos a Clasificador por Rubro de Ingreso.

También se incluyen los ingresos que obtendrá el Organismo Descentralizado de Agua Potable, SAPAS, el cual nos dio su proyección de ingresos aprobados por la respectiva Junta de Gobierno.

Esta es de manera descriptiva, la manera como obtuvimos las cifras que integran el Clasificador por Rubro de Ingresos y que va en el Proyecto de Ley de ingresos del Municipio de La Piedad 2023, adjuntamos los cuadros de Excel y reportes con la información fuente que permitieron obtener las cifras descritas en esta memoria de cálculo.

**Atentamente**

**Lic. Rigoberto Ortiz Sierra.**

**Tesorero Municipal de La Piedad, Michoacán.**